

CONTRATO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

Entre _____, Rut _____, en adelante “El Prestador”, representada por _____, Rut _____, ambos domiciliados en Cordillera 551, Pudahuel, y _____, Rut _____ en adelante “El Usuario”, domiciliado en _____ comuna _____, ciudad _____, y por si y/o en representación legal del Usuario, se establece el siguiente contrato :

PRIMERO: El Prestador da en arrendamiento a El Usuario equipos deportivos de su propiedad, indicados en el “Anexo Equipos” cuyo anexo forma parte del presente contrato, con el objeto de que con ellos use el servicio de arriendo de equipos deportivos convenido con el Prestador, para su uso personal. El Usuario por su parte declara que se encuentra en posesión material de los equipos, y en consecuencia acepta el arrendamiento descrito y su regulación por este instrumento.

SEGUNDO: El presente contrato es a plazo fijo y las partes aceptan otorgarle una duración de _____, contados a partir de la entrega de los equipos deportivos en el domicilio de El Usuario, pudiendo ser prorrogable por igual o mayor periodo.

TERCERO: La renta de arrendamiento se estipula en el “Anexo Equipos”. El Usuario se compromete con El Prestador a pagar el monto total del arriendo de forma mensual, a contar de la fecha de entrega de los equipos y entrega de la boleta o factura. El simple retardo en el pago de la mensualidad faculta a El Prestador a aplicar y cobrar el interés máximo convencional calculado desde el mero retardo, sin perjuicio del derecho para poner término al presente contrato.

CUARTO: El Usuario entregará al Prestador una garantía de **500.000 pesos**, la cual será ejecutada en caso de daños, pérdida y/o robo de los equipos en arriendo, monto que deberá restituirse, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los equipos en arriendo a entera satisfacción de la Arrendadora.

QUINTO: Los equipos en arriendo solo se pueden usar en beneficio del servicio que provee El Prestador y en ningún caso pueden ser utilizados por otro proveedor de servicios. En este sentido el Usuario se obliga a no alterar la estructura de los equipos, a utilizar los equipos de buena fe y le está prohibido cualquier maniobra destinada a alterar dicho uso.

El Usuario es el único responsable por la tenencia y uso de los equipos, por lo tanto, responderá ante El Prestador de cualquier daño que estos pudieran sufrir. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones da derecho al Prestador a poner término al presente contrato, y el Usuario estará obligado a restituir los equipos a El Prestador y a pagar la renta de arrendamiento por el periodo que falta para el cumplimiento del plazo pactado en una única cuota contado.

SEXTO: El Usuario declara recibir los equipos en perfecto estado y funcionamiento, y se hace responsable de su custodia y cuidado. Los cargos asociados a la pérdida, robo, hurto, daños, reparaciones y/o mantención de los equipos serán de responsabilidad del Usuario, aun en caso fortuito y fuerza mayor.

SEPTIMO: El Prestador con aviso previo al Usuario puede acudir al domicilio de El Usuario a garantizar el perfecto estado de mantención y funcionamiento de los equipos deportivos arrendados y que son propiedad de El Prestador.

OCTAVO: En caso de término de contrato, el Usuario deberá entregar a El Prestador los equipos en horario de lunes a viernes de 09:00am a 19:00, en las mismas condiciones que le fueron entregados, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha término. Dentro del mismo plazo de 5 días hábiles corridos desde la fecha de término, El Usuario deberá pagar al contado el equivalente al total del arrendamiento del periodo que falta para el cumplimiento del plazo pactado.

En todo caso, si el Usuario no devuelve los equipos al término del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes, deberá pagar al Prestador a modo de multa el valor de reposición de cada equipo. Ante equipos dañados, se compromete al Usuario a pagar el valor de reposición completo del equipo.

NOVENO: El Usuario se compromete a pagar la factura de arriendo de equipos y cualquier otro servicio contratado con el Prestador, en su fecha de vencimiento, y faculta a El Prestador a cobrar la tasa de interés máxima convencional por concepto de mora o atraso en el pago de los servicios, más los costos de cobranza que procedan. El atraso en el pago, respecto de la fecha de vencimiento de la factura, faculta a El Prestador a suspender el servicio sin aviso previo y a iniciar las gestiones legales y de cobranza que estime procedentes, y El Usuario, autoriza expresamente a El Prestador a publicar sus nombres y demás antecedentes como deudores morosos de cada factura y/o documento impago, en los sistemas públicos de información comercial disponibles en el mercado.

DECIMO PRIMERO: Está prohibido que el Usuario ceda, preste, subarriende, constituya derechos a favor de terceros, entregue o permita, en cualquier forma, el uso de los equipos a terceros; tampoco podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin autorización previa y escrita de El Prestador.

DECIMO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de las partes y de cualquiera de las obligaciones emergentes en el presente convenio dará derecho a la otra a resolverlo de pleno derecho y mediante comunicación escrita a la parte incumplidora. La resolución del convenio no libera a la parte incumplidora de sus compromisos y deudas para con la otra parte.

DECIMO TERCERO: Para los efectos legales se considerará que el presente contrato ha sido firmado en la ciudad de Santiago de Chile, sometándose las partes a la competencia de los Tribunales de Justicia de esta ciudad y constituyendo domicilios legales en los señalados en el presente convenio. La persona que firma en representación legal del Usuario certifica que actúa con poder suficiente, certifica que los antecedentes entregados por él y consignados

en este convenio son fidedignos, y se hace solidariamente responsable de las obligaciones de pago de cada una de las facturas emanadas del servicio convenido.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, uno para El Usuario y otro para El Prestador.

En Santiago de Chile a: _____ de _____ de 2020

Firma representante legal

.

ANEXO EQUIPOS entregados en Arriendo

Entre _____, Rut _____, en adelante “El Prestador”, representada por _____, Rut _____, ambos domiciliados en Cordillera 551, Pudahuel, y _____, Rut _____ en adelante “El Usuario”, domiciliado en _____ comuna _____, ciudad _____, se establece el siguiente anexo al contrato de arrendamiento de equipos.

El Usuario recibe en este acto los siguientes equipos provistos en arrendamiento por Ferretería Smart Spa:

Item	Descripción			Arriendo Mensual	Valor de Reposición
	Equipo	Cantidad	Estado		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
				Total Mensual	

Valores expresados en pesos.

Los equipos serán instalados en:
E-mail de contacto:
Teléfono contacto:
